

Senado de la Nación

Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RSA-0031 / 15 Buenos Aires, 05 MAR 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-859/2015, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 9 de marzo del año en curso se llevará a cabo en los salones de este H. Senado de la Nación una jornada en conmemoración del "Día de la Mujer".

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, atento a la realización del mencionado evento y la proximidad de la fecha, solicitó con urgencia la contratación de los servicios necesarios a fin de llevar a cabo el mencionado evento.

Que, a fs. 2 la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la contratación del servicio de lunch para OCHOCIENTAS (800) personas.

Que, a fs. 3 el Departamento de Administración de Recursos de Comedor, informó que debido a la proximidad de la fecha no podrá cumplir en tiempo y forma con lo solicitado. Asimismo, a fs. 4/7 adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación del servicio de lunch para OCHOCIENTAS (800) personas.

Que, a fs. 9, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



RSA-0031 / 15

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-), con la empresa "BLUE CATERING S.A.", C.U.I.T. N° 30-71007948-6.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación del servicio de lunch para OCHOCIENTAS (800) personas, por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-), con la empresa "BLUE CATERING S.A.", C.U.I.T. N° 30-71007948-6.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.




Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.